

En un año crecieron en casi dos mil las atenciones por mordeduras: Alta presencia de perros en balnearios aumenta riesgos de ataques a bañistas

Canes callejeros o comunitarios permanecen en sectores de playas en búsqueda de alimentos disponibles en esos lugares, sobre todo en depósitos de basuras.

CLAUDIO CERDA Y HERNÁN CISTERNAS

La frecuente circulación de perros libres de arnés y correas en espacios públicos, además de la habitual presencia de este tipo de animales, calificados como callejeros, en el litoral surgen como evidencia de escaso acatamiento a la ley de Tenencia Responsable de Mascotas, según residentes de distintas zonas del país.

Una percepción que va de la mano con el aumento de ataques de canes. Según datos del Ministerio de Salud, en 2021 se registraron en el país 43.193 notificaciones de atenciones por mordeduras de perros. La cifra representa un aumento comparado a las 41.354 prestaciones de 2020.

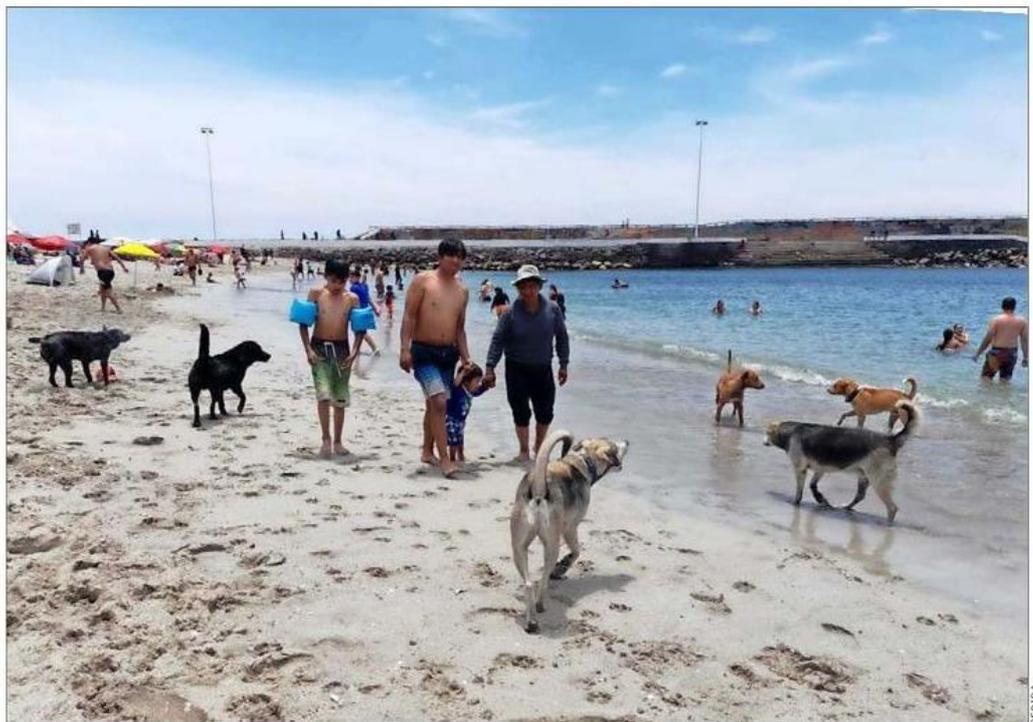
El año pasado entre las zonas del país que registraron mayor cantidad de atenciones de salud por esta causa se encuentran la Región Metropolitana (16.385), Valparaíso (5.966) y Biobío (3.551). No obstante, entre las mayores alzas porcentuales figuran las de Ñuble (47%) y Coquimbo (40%), además de O'Higgins y Biobío (ambas 33%).

“Los comerciantes ambulantes instalados en los balnearios pernoctan en las playas y llevan sus propios canes para proteger su mercadería o para que de noche ladren (...) Eso conlleva el aumento de heces y también casos de mordeduras a personas o ataques de perros callejeros en el sector de la arena; también a que la basura, que es alta en las playas, sea mordida y esparcida por perros buscando alimento”, afirma Andrés Torres, coordinador de los balnearios municipales de Antofagasta.

“Es complicado por el riesgo de mordeduras a los veraneantes, como ha ocurrido con algunos ataques”, agrega. Según Torres, la presencia de perros callejeros, comunitarios o incluso con dueños resulta habitual, pese a la prohibición de la Armada de llevar animales a sectores de playa.

De acuerdo a datos de Carabineros, en 2020 la institución registra 4.230 casos por delito tipificado como “responsabilidad de dueño de animal”, que incluyen mordida. Una cifra que creció en 2021 a 4.916 casos de este tipo.

Para Sebastián Silva, encargado del cuerpo de salvavidas de El Ta-



ABANDONO.— La presencia de verdaderas jaurías es cada vez más común en diversas playas del país, prácticamente en cualquier horario. Algunos animales viven ahí y otros llegan en búsqueda de alimentos.

bo, en la Región de Valparaíso, el riesgo de la presencia de perros callejeros en las playas del sector resulta habitual. “En El Tabo hay un alto número de perros callejeros que vienen a la playa en búsqueda de comida y se alojan aproximadamente todo el día en el sector. Se comportan de manera agresiva con los veraneantes y vendedores. A la cuadrimoto de rescate igual se le tiran encima; también a las familias que vienen con sus mascotas”, detalla.

“Igual hemos tenido peleas grandes de perros acá en la playa, incluso hay algunos que han mordido a personas. Hace unos tres días personal de salud debió atender a un bañista porque un perro le mordió en un brazo y le causó una hemorragia (...) La pregunta que siempre nos hacemos es a quien recurrir ante estas situaciones, porque hay como un vacío legal aún en el tema de los perros”, agrega Silva.

Fallo de Corte

Sobre este mismo tipo de contingencia, el 26 de enero una mujer de 50 años falleció en Placilla de Peñuelas, parte alta de Valparaíso, atacada por una jauría de cinco perros. El propietario del recinto donde ocurrió el incidente, que se encuentra formalizado, argumentó que solo algunos de los animales eran de su propiedad y el resto eran callejeros.

La proliferación de canes en la vía pública y la presentación de recursos judiciales llevó a la tercera sala de la Corte Suprema a disponer que el municipio asuma un rol más activo en el cumplimiento de la ley de protección de mascotas.

En un fallo de septiembre de 2019 estableció que el municipio no ha dado cumplimiento a la normativa legal, que dispone realizar la fiscalización de los perros que deambulan por la comuna, y “no ha logrado el objeto pretendido por la ley, esto es, la detección de los animales abandonados o callejeros que vagan por las calles de la ciudad y su confinamiento

en sitios donde reciban el cuidado debido a su condición”.

Sobre el particular, desde el municipio se informó que el trabajo que se está realizando actualmente frente al control canino “es la esterilización, chipeo y educación de tenencia responsable de mascotas”.

En Viña del Mar, que también presenta incremento de perros callejeros, el 15 de junio del 2021, al actualizar la ordenanza sobre tenencia responsable de mascotas, la municipalidad incorporó normas sobre el particular. Entre ellas, dispuso que el Departamento de Servicios del Ambiente lleve a cabo el control preventivo mediante la ejecución del método TNR, o control de nicho, que considera esterilización de los animales callejeros.

En el mismo procedimiento se realizará vacunación antirrábica, desparasitación e implantación de microchip. Junto a ello, el municipio mantendrá un registro de los mismos para estar en conocimiento de la cantidad y de la zona o sector donde se encuentran.